



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Daniel García Benítez

1

**Acuerdo No. 00243
Del 29 de Diciembre de 2010**

Magistrado Ponente Doctor: DANIEL GARCÍA BENÍTEZ

“Por medio del cual se establecen los turnos presenciales y de disponibilidad para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de Control de Garantías de la Ley 1098 del 2007 y para los Empleados del correspondiente Centro de Servicios Judicial, en el Distrito Judicial en Barranquilla, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Enero hasta 30 de Junio de 2011.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2º del Artículo No. PSAA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer en el Distrito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías de la Ley 1098 de 2007, a partir del 1 de Enero del 2011, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de Enero hasta el 31 de Julio de 2011, con los siguientes Jueces; y en las fecha y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

- Juzgado 1º Penal Municipal para Adolescentes
- Juzgado 2º Penal Municipal para Adolescentes
- Juzgado 3º Penal Municipal para Adolescentes
- Juzgado 4º Penal Municipal para Adolescentes

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer en el Distrito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes, a partir del



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Despacho Daniel García Benítez

2

1 de Enero del 2011, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, con los empleados adscritos a dicho Centro de Servicios Judicial; y en las fecha y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

ARTICULO TERCERO: Establecer que durante los fines de semana y festivos, el turno presencial y de disponibilidad se hará en la cabecera del respectivo Circuito.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Jueces aludidos, al Juez Coordinador y a la Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Barranquilla.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL GARCÍA BENÍTEZ
Magistrado

CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta

Proyectó: F.P.E.